

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1991, página 24180, columna tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona».

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1988, se siguen autos...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0769/87, se siguen autos...».-5.451-C-CO.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 45/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Harinera Nuestra Señora de Amirena, Sociedad Limitada», con domicilio en Puebla del Príncipe, calle Emigrante, 2, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 26.280.733 pesetas, de principal; 6.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 9 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-Edificio destinado a fábrica de harinas y elaboración de pan, situado en la avenida del Cafar, número 2, de la villa de Puebla del Príncipe (Ciudad Real), que ocupa una superficie, aproximada, de 1.637 metros cuadrados, y se compone de las siguientes dependencias: Tres cuerpos, el primero, o sea, el central, consta de dos pisos; a la izquierda del mismo existe otro edificio de nave, destinado a almacén de trigo, y a la derecha, otro edificio de otra nave destinada a harinas; no existe la panadería; otra nave, destinada a almacén de harinas y piensos; otro almacén de piensos, otro almacén de trigo, un solar a la izquierda, de 170 metros cuadrados, y más dentro de un solar, a la derecha del almacén de harina existe un local destinado a oficina. En el cuerpo central de la fábrica se encuentra la maquinaria correspondiente para la molienda de harinas, sistema «Daverio», con capacidad de 8.000 kilos diarios de molienda y con todos los accesorios necesarios, y en el cecedero se encuentran, asimismo, todos los accesorios para la elaboración del pan: la fábrica descrita linda: Frente, avenida de los Emigrantes; derecha, entrando, calle del Aite; izquierda, Evaristo Pascual Fernández, y fondo, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó don Manuel Parra Quijano y otros.

Inscripción. Se encuentra inscrita al tomo 1.251, libro 20, folio 57, finca 1.651, inscripción segunda.

Cargas.-Libre de cargas y gravámenes, según aseguran.

Título.-Pertenece a la Sociedad hipotecante por escritura de compraventa de don Manuel Parra Quijano y otros, mediante escritura otorgada en Villanueva de los Infantes el día 9 de noviembre de 1989 ante el Notario de Villahermosa, como sustituto, por vacante de aquella Notaría, don Pedro Domenech García.

Tipo: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-La Secretaría.-5.889-C.

MADRID

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 26 de julio de 1991, páginas 24903 y 24904, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, párrafo segundo, donde dice: «Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991...», debe decir: «Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991...».-6.312-A-CO.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: En los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, que se siguen en este Juzgado con el número 280/1991, a instancia de María Cid Gallego, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, sobre declaración de fallecimiento de don Pío Arias Gallego, natural de Aldea de Cal-Allariz, hijo de Claudino Arias Vila y de Basilia Gallego Conde, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, sito en Aldea de la Cal-

Allariz, a finales del año 1950, y no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 y s.s. de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orense a 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-5.234-C. y 2.ª 2-8-1991

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Certifico: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez doña Concepción Roig Angosto, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 185/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Erundina Torregrosa, en nombre de doña Josefa Gálvez Vegara, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez García, nacido en Catral (Alicante), en fecha 29 de marzo de 1938, hijo de José y de Carmen, casado con doña Josefa Gálvez Vegara, en fecha 3 de marzo de 1962, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Isabel, Juan Pedro y Beatriz Pérez Gálvez, vecino de Almoradí, donde tuvo su último domicilio en la calle Heredades, número 148, y que marchó sin dejar señas en el año 1978, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1991.-La Secretaria, María Angela Quesada Martos.-9.468-E. y 2.ª 2-8-1991

SAN ROQUE

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 320/1988 seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Larios, contra don Jesús Aurelio Caraballo González y doña Adelaida Sánchez Jiménez, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 8 de octubre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1991, y en su caso, por tercera vez, el día 3 de diciembre de 1991, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración,

no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo: para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercero.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarto.-Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.-Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien que se subastan

Urbana. Número 3.-Local comercial procedente del edificio Sánchez Vázquez, radicante en Estepona, en la avenida del Puerto, sin número de orden. Radica en la planta baja del edificio. Comprende una superficie de 33 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 349 del archivo, libro 220 de Estepona, folio 167, finca número 18.544, inscripción primera.

Dado en San Roque a 16 de julio de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-5.905-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 425/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan E. Oliva Méndez, ha acordado sacar a la venta en pública, por término de quince días, el bien hipotecario que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 8.000.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 17 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suplan, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo

dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, en las plantas segunda y tercera (niveles III y IV), en el bloque de la izquierda o norte, mirando desde la calle, tipo B; es la tercera contando de oeste a este, mirando el bloque desde el patio central.

Finca registral número 19.855.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-5.911-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 595/1988 a instancia de «Ahlers y Rahn, Sociedad Anónima» contra don Remigio Arocha Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 53.-Vivienda en planta 5.^a en el edificio Guacaipuro, en Candelaria, en la parcela A-1 del plan parcial Punta Larga, entre la Via Costera y la parcela A-2 del mismo plan, que mide aproximadamente unos 90 metros cuadrados, y que linda: Al

norte, con vuelo zona común; al sur, en parte, con la vivienda número 52, y en parte con zona común destinada a acceso y caja de escalera; al este, con vuelo de zona común, y al oeste, con vuelo de zona común. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3 al libro 113 de Candelaria, folio 59, finca 8.478. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana número 16.-Vivienda número 104 al norte poniente de la planta segunda del bloque de edificación «A» del conjunto residencial Punta Larga, centro residencial Tuna, en el término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 91 metros 38 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 82 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, hacia donde tiene su frente, y al poniente, vuelo de zona verde del conjunto; al naciente, vuelo de zona verde y vivienda del norte-naciente de esta planta, y al sur, vivienda de sur-poniente de esta planta, caja de ascensor y meseta de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, a la izquierda, subiendo la escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 107 de Candelaria, folio 62, finca número 8.164.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.917-C.

TERRASSA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia de Terrassa hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 221/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Montserrat López Moltó y José Capdet Montesinos, y en el que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1991; para la segunda, el 15 de noviembre de 1991, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1991, todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, situada en esta ciudad, con frente a la calle Arquímedes, números 122 y 124, que mide 40 palmos de ancho y 22 metros de largo, que ocupa una superficie de 170 metros 98 decímetros cuadrados, ocupando lo construido por planta una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2006, libro 581, sección 1.ª, folio 124 de la finca 2.628.

Valorada en 14.610.327 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.919-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1991, promovido por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Navarro, doña Consuelo Devis Esteve, doña Enriqueta Martínez Navarro y don Salvador García Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de marzo del año 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Primer lote, finca número 8.467, por importe de 10.347.200 pesetas; segundo lote, finca número 2.406, por importe de 1.431.660 pesetas; tercer lote, finca número 9.821, por importe de 3.023.880 pesetas; cuarto lote, finca número 14.815, por importe de 2.230.000 pesetas; quinto lote, finca número 15.275, por importe de 1.750.550 pesetas; sexto lote, finca número 9.215, por importe de 8.920.000 pesetas; séptimo lote, finca número 14.814, por importe de 117.967.000 pesetas, y octavo lote, finca número 10.248, por importe de 110.964.800 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el próximo día 5 de mayo del mismo año, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de junio del mismo año, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Rústica.-Un campo de tierra secano yermo, comprensivo de 7 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 60 áreas 24 centiáreas 75 decímetros cuadrados; situada en el término del Puig, partida de Serra Llarga; lindante: Norte, tierras de Miguel Mateu; sur, las de Rafael Adell Bayarri; este, finca de don Manuel Sanchis Claramunt, y oeste, tierras de José Sebastia.

Título: Herencia de su padre, don Vicente Martínez Damiá, en escritura autorizada el 15 de julio de 1987 por el Notario de Puzol, don Virgilio Luis Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 686, libro 68, del Puig, folio 74, finca número 8.467, inscripción segunda.

Segundo lote:

1. Rústica.-Campo de tierra huerta, en término municipal de Puzol, partida de la Claveguera. Lindante: Norte, de don Manuel Sanchis Claramunt; sur, Rafael Monterde; este, Vicente Climent, y oeste, camino Azagador. Su superficie es de 1 hanegada 1 cuartón 4,5 brazas, equivalentes a 10 áreas 58 centiáreas.

Título: El mismo de la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 156, libro 15, de Puzol, folio 133, finca 2.406, inscripción segunda.

Tercer lote:

1. Rústica.-Dos hanegadas 3 cuarterones, poco más o menos, equivalentes a 22 áreas 85 centiáreas de tierra viña, en término de Sagunto, partida de Gausa Al-Arrif. Lindante: Norte, tierras de María Rosa Montañana; sur, las de José Julián Aragonés; este, herederos de Vicente Roig, y oeste, el camino de Canet.

Título: Herencia de su padre, don Vicente Martínez Damiá, en escritura autorizada el 15 de julio de 1987 por el Notario de Puzol, don Virgilio Luis Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 346, libro 75 de Sagunto, folio 189, finca número 9.821, inscripción cuarta.

Cuarto lote:

1. Rústica.-Trozo de tierra campo, en término municipal de Puzol, partida de la Font. Lindantes: Norte, Vicente Alcácer García; sur, José Bosch Montañana y Francisco Claramunt Alonso; este, la parcela de doña Natividad Martínez Damiá, y oeste, de don Manuel Martínez Damiá. Mide 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas.

Título: El mismo de la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.714, libro 158 de Puzol, folio 221, finca número 14.815, inscripción primera.

Quinto lote:

1. Rústica.-Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secano, en término de Sagunto, partida de Mollo o Gausa; lindantes: Norte, tierras de Vicente Martínez Damiá; sur, camino de la Raya; este, Vicente García Aparici, Ferrocarril Central de Aragón en medio, y oeste, Bautista Llobat.

Título: El mismo de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 489, libro 112, de Sagunto, folio 219, finca 15.275, inscripción segunda.

Sexto lote:

1. Rústica.-Tierra regadío en término municipal de Sagunto, partida de Gausa, conocida por el Blau. Lindantes: Norte, Vicente Moret; sur, Vicente Blasco Asensi; este, camino viejo de Canet, y oeste, Vicente Moret y Bautista Llobat. Mide 6 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 54 áreas 1 centiárea.

Está formado por las parcelas 487 y 486 del polígono industrial número 41.

Título: El mismo de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 319, libro 70 de sagunto, folio 148, finca 9.215, inscripción segunda.

Séptimo lote:

1. Urbana.-Nave almacén, sito en Puzol, recayente a la avenida Molí de Vent, número 5 de policía urbana. Está formada por una única planta, si bien, en su interior, y a la parte derecha entrado de la misma, existe una zona destinada a oficinas, que tiene planta baja y altillo, ocupando una superficie, en planta, de 50 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo esta zona acceso directo desde la calle por una puerta que se sitúa a la derecha, según se mira de frente a la fachada; y además, en su interior, existe un grupo de aseos, salvo las indicadas no tiene más dependencias ni distribución. Se accede a la nave a través de varias puertas recayentes a las calles con las que linda. Ocupa la total superficie del solar, es decir, 2.936 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, avenida Molí de Vent; derecha, entrando, oeste, calle en proyecto; fondo o sur, Consuelo Martín, Mariano, Josefa y Consuelo Esteve; izquierda o este, José María y Francisco Esteve Llobat y José Llobat Catalá, y calle en proyecto.

Título: El mismo de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.714, libro 158 de Puzol, folio 218, finca número 14.814, inscripción primera.

Octavo lote:

1. Rústica.-Sesenta hanegadas 3 cuarterones 49 brazas, equivalentes a 5 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas, superficie a que ha quedado reducida en virtud de expropiación forzosa por Autopistas del Mare Nostrum, una finca que según el título tenía 96 hanegadas, de las que 46 eran de huerta y 50 de naranjos, o sea, 7 hectáreas 97 áreas 76 centiáreas, en término de Sagunto, partida de Gausa. Linda actualmente: Norte, con el barranco del Convento; sur, camino de servicio y confluencia de dicho camino con carretera de Valencia a Barcelona; este, el mencionado camino de servicio y también, en parte, el barranco del Convento (antes lindaba: Norte, barranco de los Arenales; sur, con un punto; este, carretera de Madrid a Castellón, y oeste, camino particular y pozo perteneciente a la finca de donde proceden).

Parte de la parcela 664, antes parte de la número 481, del polígono 41.

Esta finca tiene derecho a regar, según uso y costumbre de buen labrador, con el agua procedente del pozo descrito en la finca matriz de que procedía, según los turnos o tandas establecidos para ésta, mediante pago de su importe a razón de diez pesetas hora, y caudal de 1.000 litros por minuto, salvo disposiciones oficiales en cuanto al precio del agua para riego en la misma zona.

Título: Compra a don Jesús Gómez Escardó en escritura autorizada el día 11 de enero de 1977 por el Notario de Puzol, don Roberto Velasco Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 578, libro 130 de Sagunto, folio 183, finca número 10.248, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-3.754-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don José Emilio Sanfeliu Chulvi y doña Herminia Sanchis Sanchis, siendo los actuales titulares de la finca hipotecada don José Tour Zambudio y doña Francisca López Gil, relativo a la vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 8, tipo K, a la que se da acceso por la

escalera del edificio en construcción, hoy terminado, en Puzol, calle Font de Mora, esquina a las de San Isidro y Vicente Valero, hoy pasaje Pintor Sorolla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 853 del libro 78 de Puzol, folio 79, finca 9.311, inscripción tercera; habiéndose acordado, por providencia de fecha de hoy, requerir a los actuales titulares de la finca hipotecada por medio de edictos, dado su ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva a la parte actora la cantidad reclamada de 3.875.000 pesetas más los intereses legales correspondientes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los actuales titulares de la finca, don José Tour Zambudio y doña Francisca López Gil, en ignorado paradero, se publica el presente, que firmo en Valencia a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—10.052-E.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 881/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Onofre Marmeneu Laguía, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Amalia Teruel Laparra y Juan Real Ballester, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar sito en calle Quart, número 41, y calle Carrasquer, número 7; con una superficie de 328,80

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 773, libro 66 de San Vicente:

- Finca número 3.721, valor 19.400.000 pesetas.
- Finca número 3.722, valor 2.500.000 pesetas.
- Finca número 3.723, valor 2.500.000 pesetas.
- Finca número 3.724, valor 2.500.000 pesetas.
- Finca número 3.725, valor 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle Vives Liern, número 3, sexta, puerta 12, con una superficie de 192 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.411, libro 191, folio 166, finca 17.861. Valor: 28.800.000 pesetas.

3. Planta baja, derecha, sita en calle Santander, número 7, con una superficie de 181,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.168, libro 147, folio 216, finca 13.101. Valor: 10.860.000 pesetas.

4. Planta baja, derecha, sita en calle Santander, número 9, con una superficie de 188,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.168, libro 147, folio 110, finca 13.063. Valor: 11.328.000 pesetas.

5. Planta baja, izquierda, sita en calle Santander, número 9, con una superficie de 145,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.168, libro 147, folio 113, finca 13.064. Valor: 8.712.000 pesetas.

6. Parcela patio interior, sita en calle Santander, números 7 y 9, con una superficie de 489,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.140, libro 142, folio 44, finca 12.536. Valor: 14.674.200 pesetas.

7. Solar interior, calle Santander y Costa y Borrás, con una superficie de 103,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 731, libro 58, folio 187, finca 4.155. Valor: 3.114.300 pesetas.

8. Planta baja, sita en calle Santander, número 12, con una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 917, libro 102, folio 198, finca 8.141. Valor: 8.880.000 pesetas.

9. Planta baja, sita en calle Santander, número 17, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.162, libro 146, folio 230, finca 13.019. Valor: 4.260.000 pesetas.

10. Casa en Valencia, calle Agustina de Aragón, número 22, con una superficie de 114,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 519, libro 379, folio 249, finca 14.677 (parece que ahora es la finca registral número 51.541). Valor: 9.192.000 pesetas.

11. Piso segundo, puerta 6, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 110,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 205, finca 22.038. Valor: 7.156.500 pesetas.

12. Piso tercero, puerta 8, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 72,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 209, finca 22.040. Valor: 4.712.500 pesetas.

13. Piso cuarto, puerta 11, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 72,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.581, libro 227, folio 215, finca 22.043. Valor: 4.712.500 pesetas.

14. Piso cuarto, puerta 12, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 110,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 217, finca 22.044. Valor: 7.156.500 pesetas.

15. Piso quinto, puerta 13, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 59,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 219, finca 22.045. Valor: 3.862.950 pesetas.

16. Piso quinto, puerta 14, sito en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 221, finca 22.046. Valor: 3.250.000 pesetas.

17. Planta baja, izquierda, sita en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 115,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 223, finca 22.047. Valor: 6.942.000 pesetas.

18. Planta baja, centro, sita en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, folio 225, finca 22.048. Valor: 6.120.000 pesetas.

19. Planta baja, derecha, sita en calle Costa y Borrás, número 14, con una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.581, libro 227, finca 22.049. Valor: 6.360.000 pesetas.

20. Planta baja del edificio en Valencia, calle de Carrasquer, número 4, con una superficie de 148,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 322, libro 26 de San Vicente, folio 238, finca 1.655. Valor: 5.959.200 pesetas.

Se hace constar a los oportunos efectos que la finca primera descrita es el resultante de la demolición del inmueble de las registrales 3.721, 3.722, 3.723, 3.724 y 3.725.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—3.745-10.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don J. Manuel Sánchez Martín, doña María Cándida Ruiz Sánchez, don Salvador Villalobos Lobillo y doña María Luisa Villanueva López, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de octubre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de noviembre de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 18 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones:

Fincas de que se trata

Urbana, local uno-B, situada en la planta baja del edificio «San Isidro», sito en el pago de Huertas Altas y lugar de Trapiche, en la carretera de Loja a Torre del Mar y en este término municipal. Con una superficie de 168 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 904, libro 10, folio 21, finca número 784, inscripción primera.

Valorada en 10.080.000 pesetas.
Urbana, vivienda tipo A-3, situada en la planta primera del edificio «San Isidro», sito en la carretera de Loja a Torre del Mar, pago de Huertas Bajas y lugar de Trapiche, en este término municipal. Con una superficie de 89 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 904, libro 10, folio 25, finca número 786, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda tipo A-1, situada en la planta primera del edificio «San Isidro», sito en la carretera de Loja a Torre del Mar, en este término municipal. Con una superficie de 89 metros 16 decímetros cuadrados, sita en el lugar de Trapiche y pago de Huertas Altas. Inscrita en el tomo 904, libro 10, folio 23, finca número 785, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de julio de 1991.—El Juez.—José Carlos Romero Roa.—El Secretario judicial.—5.851-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 233/1991, tramitados a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Terlera Puga y su esposa, doña Florencia Carmen Bao Blanco, con domicilio en calle Enrique Lorenzo, número 41, sobre reclamación de 1.628.734 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de enero de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de febrero, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de marzo, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de ambos demandados:

1. Urbana.—Casa de planta baja, sótano y piso, señalada con el número 41 de la calle Espiñeiro, que con el terreno unido forma una sola finca en el nombramiento de «Miragaya» o «Chan dos Carballos», barrio de Santa Tecla o Toural, parroquia de

Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 246 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al libro 128, folio 119, finca número 10.939.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Ricardo Terlera Puga:

2. Una octava parte indivisa. Urbana.—Casa de planta baja y piso a derecha e izquierda que mide 60 metros cuadrados, aproximadamente, en el nombramiento de «Miragaya» o «Chan dos Carballos», barrio de Santa Tecla o Toural, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al libro 37, folio 187 vuelta, finca número 11.161.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa. Urbana.—Terreno de la superficie de 811 metros cuadrados aproximadamente, en parte del cual y ocupando una cabida de 102 metros cuadrados, existe una casa de planta baja. Forma todo una sola finca en el nombramiento de «Fox», Toural de Abajo, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al libro 128, folio 125, finca número 10.517.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.856-D.

★

Don Joaquín González Amaro, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 493/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Galicia, con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco Javier Epelde Azpiazu y doña Clara Piñeiro Campos, con domicilio en avenida Castela, 53, quinto A, sobre reclamación de la cantidad de 1.067.506 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 6 de noviembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 3 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante

acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en el quinto piso del edificio número 53 de la avenida de Castela, de esta ciudad de Vigo. Mide 100 metros cuadrados y linda: Norte, proyección vertical de terreno anexo a la planta baja que le separa de avenida Castela; sur, huecos de escalera y ascensor y proyección vertical de patio interior; este, proyección vertical de finca de Carmen Villar, y oeste, también proyección vertical de finca de Camilo Correa (hoy casa número 55). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 296 (ahora 602), finca número 24.048.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Parcela de garaje en el sótano del edificio número 53 de la avenida de Castela de Vigo. Ocupa 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 451, finca número 31.351.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—1.855-D.

★

Don Joaquín González Amaro, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 408/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otros y don José Fernández Hevia y doña Isabel Gallego Quintela y Josefa Martínez Fervenza, con domicilio en Rande, 104, Redondela, y doña María Isabel Fernández Gallego, A. Sanjurjo Badía, 51, primero, Vigo, sobre reclamación de la cantidad de 8.454.757 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 6 de noviembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 3 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana número 28.-Vivienda o piso sexto D, del edificio sito en Vigo, vía de la Hispanidad, número 80, con frente también a la prolongación de Romil, número 111; ocupa la superficie de 108 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 764, folio 202 vuelto, finca número 27.009, inscripción octava.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana.-Terreno en el lugar de Calzada, Piñeiro o Quirós, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, de unas 50 varas de extensión, equivalentes a 229 metros cuadrados. Sobre dicho terreno hay construida una casa de planta baja y piso, destinadas a vivienda y desván destinado a trastero, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 70, folio 192, finca número 11.727, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Finca con una superficie de 13 áreas aproximadamente, en el lugar de Pusiño en Rande-Cedeira-Redondela; sobre la misma se ha construido una casa formada por planta baja y dos pisos, la planta baja destinada a bodega y las otras dos a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 311, libro 125, folio 167, finca número 15.365.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-El Secretario.-1.857-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 224 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Pastors», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Galimotor, Sociedad Anónima»; don Enrique Iglesias Galino, doña María Teresa García Ramos, don Manuel Fical Abad y, doña Segunda Soage Filgueira, sobre reclamación de 41.762.489 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de octubre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana.-10. vivienda D, en planta 2.^a del edificio señalado con el número 198 de la avenida de Castrelos. Mide 101 metros cuadrados y linda: Este o frente, avenida Castrelos; oeste o espaldá, con patio de luces de la lateral izquierda, con la terraza-lavadero de la vivienda A de la misma planta, caja de escalera y su rellano por donde entra; norte o derecha, con la vivienda C de pared medianera y en parte patio de luces.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-11. Vivienda izquierda situada en el 5.^o piso de la casa señalada con el número 72 de la avenida de Balaídos. Mide unos 72 metros cuadrados. Linda: Al norte, hueco de ascensor, caja de escalera, patio de luces y Edelmiro Barreiro Alonso y otros; sur, avenida de Balaídos; este, Carmen Vidal García y Aurca Abreu Alonso, y oeste, vivienda derecha, situada en igual planta, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Planta baja del edificio número 5, situado en Pedreira, barrio de Puente de la parroquia de Comesaña, con un trocito de terreno unido sobre la parte trasera o este, que tiene de superficie la planta unos 60 metros cuadrados y el resalido 154 metros cuadrados, y que hace la superficie total de 214 metros cuadrados; limita: Norte o izquierda, doña Angela Soage Filgueira; sur o derecha, de doña Angela Gómez y, en parte, con hueco de acceso; este, o fondo, con terreno de zona Franca, y oeste, o frente, con la carretera de Vigo a Bayona.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Atico del edificio número 5 en Pedreira; tiene una superficie de 60 metros cuadrados; linda: Al norte o izquierda, Nemesio Seiro; sur o derecha, Angela Gómez; este o fondo, con terreno de Zona Franca, y oeste o frente, con carretera Vigo-Bayona.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca compuesta de dos casas, una de 288 metros cuadrados y otra de 50 metros cuadrados, con resalidos y terreno unido a labradío, viña y corrales, en Golos, Nieran, de 13.150 metros cuadrados; linda: Norte, Lourdes Cea; sur, carretera de Vincios a Panjón y de la viuda de J. Urzaiz; este, camino vecinal, y oeste, carretera de Vincios a Panjón.

Su valor: 68.500.000 pesetas.

Vigo, 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.838-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.478/1989-O, instado por doña Josefá Navarro Núñez frente a don Domingo Nieto Bravo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja y piso, con cubierta de tejado y dotada de garaje, con una superficie útil por planta de unos 74 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno que ocupa esta finca a jardín de la misma; situada en término de Argenta, «Urbanización Mada», que forma la parcela número 74, en la manzana número 6. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con vial letra D de

la urbanización; norte, con parcela 75; este, con parcelas 71 y 72, y sur, con la número 63. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 819 al folio 160 del tomo 2.278, libro 121 de Argenta, la cual se formó por agregación a la de este número de la inscrita con el número 1.380, al folio 159 del indicado tomo 2.278 del archivo. Esta finca está inscrita en el folio 81, tomo 2.380, libro 125 de Argenta y al folio 58 del tomo 3.002, libro 151 del mismo pueblo con el número 5.568.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.109.546 pesetas.

Primera subasta: 2 de octubre de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 5.054.773 pesetas. Postura mínima: 6.739.697 pesetas.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 5.054.773 pesetas. Postura mínima: 5.054.773 pesetas.

Tercera subasta: 16 de octubre de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 5.054.773 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma

que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 11 de julio de 1991.-El Secretario.-6.473-A.

GRANADA

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 171/1989, hoy en ejecución de sentencia al número 136/1989, se sigue procedimiento a instancia de don José A. Rodríguez Arenas, contra don Rafael Vilchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de octubre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de noviembre de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de noviembre de 1991, todas ellas a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta número 01-445418-7.

Octavo.-Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado el ejecutante los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados, preceptivamente, en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Noveno.-Se hace constar que las cargas y gravámenes a que están afectas las fincas embargadas, que constan en las certificaciones registrales, persisten totalmente en la actualidad. Y que los créditos salariales son singularmente privilegiados, como así tienen reconocidos en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 14. Local comercial, situado en la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, calle Real de Cartuja, número 65, parroquia de San Ildefonso; con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de don José y don Vicente Segura Jiménez; izquierda, portal de acceso a las plantas superiores, en pequeño tramo resto de la finca matriz y patio de luces, al que tiene abierta una ventana de 1 metro 50 centímetros de ancho por 1 de alto, y espaldá, finca de don Angel Molina López. Linda, también por el frente, con cuarto de contadores y rellano de escalera. Finca número 41.233, libro 941, tomo 1.576, folio 56, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Peritada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Una quinta parte de una mitad indivisa de la parcela de tierra de secano, en término de esta capital, parroquia del Labrador, pago de Fajalauza, de 529 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 22.770, libro 735, folios 93 y 94 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Peritada en 300.000 pesetas.

Importe total de peritación: 9.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes se fija el presente edicto en Granada a 16 de julio de 1991.-La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.-6.474-A.

VIZCAYA

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 4, registrado al número 783/1988, ejecución número 176/1988, a instancia de don Salvador González Martínez y otros, contra don Alfonso Sánchez Rodríguez, en reclamación sobre ejecución, en providencia de ésta he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La mitad indivisa de 134, vivienda izquierda-derecha o de tipo B de la planta alta séptima, mide una superficie aproximada construida de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Le es anejo el trastero en planta alta novena, distinguido por izquierda fondo-

izquierda, señalado en el plano con el número 15, que mide una superficie aproximada de 4 metros cuadrados. Participa con 88 centésimas de entero por 100 en la casa señalada hoy con el número de la calle Izaro, barrio de Osteicoa, Algorta, Getxo.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

La mitad indivisa inscrita al folio 4 vuelto del libro 67 de Algorta, finca 4.323, inscripción segunda, plano con el número 52, situado en planta de semisótano, mide una superficie aproximada de 11 metros con cincuenta decímetros cuadrados y participa con 15 centésimas en el edificio señalado con los números 7, 8, 9 de la calle Izarra, en el barrio de Osteicoa, en Algorta. Inscrita al folio 7 del citado libro, finca 4.324, inscripción segunda.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, 1, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1991; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.409, II, L.E.C.).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 L.P.L.).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Izaro, número 8, séptimo, B, de Getxo, a cargo de don Alfonso Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 18 de julio de 1991.-El Secretario.-6.476-A.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 151/1985, a instancia de don Jesús Miguel Gaya Sanz (subrogado El Fogasa), contra «Juan José Krug, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terreno en el barrio de Olaveaga, de Bilbao, kilómetro 115-115, de la línea de ferrocarril de Santander a Bilbao; con 201,50 metros cuadrados, e inscrita en el libro 635, folio 41, finca número 24.277, inscripción primera.

Valorado en 8.341.200 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echániz, 1, Bilbao, en primera subasta, el día 22 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 19 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las once treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.-Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad Bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a) LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 31.1 ET).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la avenida Montevideo, sin número, Bilbao, a cargo de «Juan José Krug, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 19 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario judicial.-6.475-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución, número 130/1990, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de don Angel Urgel Torrijo y otros, contra «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», y «Kranel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 0, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 14 de noviembre de 1991, en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.-Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Modrego Sisamón, con domicilio en Utebo (Zaragoza), Colonia Nuestra Señora del Carmen, 44.

Bienes que se subastan

1.º Embutidora marca «Tecnos», OMR 160151-0213, y cilindro «Karl Schnell», número 18321, tipo 35012. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Ordenador «ATS», modelo 286, número DJK681ST286, con teclado «AST», modelo KB 102, número K002812, y pantalla «AST», BWDI, número 072985. Valorado en 100.000 pesetas.

3.º Ordenador «AST», Bravo 286 número TWA 1019859, con teclado «ASTKB», número 230068-009X1, y pantalla «ASTB», WDI, número 073013. Valorado en 100.000 pesetas.

4.º Ordenador «AST», Bravo, 286, número TWA, 1019984, con teclado «ASTKB102», número K2616515, y pantalla «ASTB WDI», número 073009. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Impresora «Fujitsu», modelo M33488, número «DOHB», 7760-B904. Valorada en 70.000 pesetas.

6.º Ordenador «AST», Bravo, 286, número TWA70199933, con teclado «ASTKB102», número 230064-009X1, y pantalla «ASTBW», DI, número 073005. Valorado en 100.000 pesetas.

7.º Conjunto callos butifarra (dos calderas, dos marmitas y dos carros fibra). Valorado en 200.000 pesetas.

8.º Una picadora «Val», monobloc. Valorada en 300.000 pesetas.

9.º Una empastadora «Sia» con elevador. Valorada en 200.000 pesetas.

10. Una atadora «Policlip», DCA 5070, número 21708. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Una grapadora «L. Barroso», Hemgrap P-73. Valorada en 50.000 pesetas.

12. horno «Atmos» MIC 100, HRH2104D, con motor «Emord» 1601/2-2237373, y «Smoker Atmos», Res 23, número 1255, y doce carros. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

13. Peladora «Towsed Ranger Apollo», número 09817, con bomba y pila enfriado. Valorado en 200.000 pesetas.

14. Autoclave «Madinox», con carros y bandejas. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

15. Batidora salmuera Ind «Lago, Sociedad Limitada». Valorada en 200.000 pesetas.

16. Inyectora «Metalquímica». Valorada en 800.000 pesetas.

17. Bombo metálico «Olotense», PYCMO 101. Valorado en 1.500.000 pesetas.

18. Campana prevacío «Ogalsa». Valorada en 300.000 pesetas.

19. Grapadora «L. Barroso», Helvac H-504, número 280. Valorada en 50.000 pesetas.

20. Embuchadora lomos «Talleres Fibus». Valorada en 300.000 pesetas.

21. Embutidora «KS P9», tipo 593, número 19850 con elevador. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

22. Atadora «Policlip», FCA-S, 03451, número 36489, con carros. Valorada en 200.000 pesetas.

23. Bombo de maceración de carnes, modelo ASTRO-VAC 180, marca «Olotense». Valorado en 400.000 pesetas.

24. Un compresor «Bético» por aire. Valorado en 500.000 pesetas.

25. Nueve cámaras con sus compresores y evaporadores. Valoradas en 9.000.000 de pesetas.

26. Diecinueve carros de acero inoxidable. Valorados en 100.000 pesetas.

27. Un condensador «Amfri». Valorado en 500.000 pesetas.

28. Cuatro transformadores alta tensión. Valorados en 20.000 pesetas.

29. Dos aparatos de aire acondicionado. Valorados en 400.000 pesetas.

30. Existencias consistentes en bolsas, rollos, cajas y toda clase de embalajes y embases. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

31. Un generador de vapor con quemador «Cievab». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

32. Dos calderas y tres compresores «Aircor». Valorados en 500.000 pesetas.

33. Una carretilla elevadora. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—6.477-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente Jaime García Moratónas, nacido el 27 de abril de 1960, natural de Zurich (Suiza), hijo de Manuel y de Antonia, con último domicilio conocido en Villa 10, Terrassa, acusado de robo con intimidación en causa previa 2.516/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 15 de marzo de 1991.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado accidental.—714.

★

Apellidos y nombre del acusado: Freitas Díaz, Eurico; de documento nacional de identidad número 34.717.728, domiciliado últimamente en Camí de la Fita, 23, séptimo, primera, Sitges, acusado de alzamiento de bienes, querrela en causa previa 222/1987, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—900.

Juzgados militares

Hilario Santana Ravelo, nacido en Telde, provincia de Las Palmas, el día 1 de agosto de 1970, hijo de José y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 52.849.575, domiciliado últimamente en calle Edison, número 62, Telde (Las Palmas de Gran Canaria), procesado por un presunto delito de insulto a superior en la causa número 51/12/90, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—762.

★

Victor Manuel Pérez Fernández, hijo de Antonio y Matilde, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de enero de 1970, con documento nacio-

nal de identidad 42.875.582, con último domicilio conocido en calle Mariucha, portal 13, 2.º izquierda (Schamann), Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 51/025/89, seguida contra el, por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1991.—El Presidente del Tribunal, Coronel Auditor.—763.

★

Bernardo Pérez Boix, hijo de Salvador y Juana, nacido el 5 de marzo de 1969, con último domicilio en Carlet (Valencia), calle Santa Cecilia, número 14, a quien se instruye por este Tribunal causa número 17/6/89, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado la prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Capitán Secretario relator, Miguel Cámara López.—758.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/267/90, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra Javier Rodríguez Gómez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de febrero de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido hallado.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1991.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—760.

EDICTOS

Juzgados civiles

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.619/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por hurto, se ha dictado sentencia que, literalmente copiada, dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 25 de octubre de 1990. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.619/1989, sobre hurto, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados don Manuel González Sánchez, doña Gloria Fernández Castro, doña María Salut Barrera Rodríguez y doña Clara Mugarza Arue.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Salut Barrera Rodríguez y a doña Gloria Fernández Castro, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí; doy fe.—Firmado: Ana Isabel Alonso Escribano.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a doña María Salut Barrera Rodríguez a 18 de marzo de 1991.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—711.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 72/1991, del ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de julio de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 72/1991, del ramo de Correos, Valencia, contra don Gabriel Sánchez Oliva, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación escala de Clasificación y Reparto, por un presupuesto alcance habido en la Oficina Técnica de Torrent (Valencia), por importe de 17.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—10.020-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 90/1991, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de julio de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 90/1991, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, contra don José María Campos Fernández, don Alfonso Montoro Martos, doña Zebina Lacalle Ortiz de Mendivil y doña Rosa Cunill Novales, por un presupuesto alcance por importe de 1.756.584 pesetas, irrogado al erario del Ayuntamiento de Montcada i Reixac (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.